



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA COMERCIAL Y
COMPETITIVIDAD

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN nº 028610

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

20 de septiembre de 2018

1º Al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tuvo entrada el 17 de septiembre de 2018 la siguiente solicitud, presentada por que quedó registrada con el número 028610:

“Resoluciones de la Junta Interministerial de Material de Defensa y Doble Uso por las cuales se ha autorizado la venta de 400 bombas del Ejército a Arabia Saudí”.

2º Con fecha 19 de septiembre de 2018 esta solicitud se recibió en la Dirección General de Política Comercial y Competitividad, órgano competente para resolver.

3º Una vez analizada la solicitud, la Dirección General de Política Comercial y Competitividad considera que no procede acceder a dicha solicitud en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1987, que clasificó como secretas las actas de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso y, que como tales, constituyen “materia clasificada” conforme a la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales.

En este sentido, además, el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, establece que cabe limitar el derecho de acceso a la información cuando ello suponga un perjuicio para la seguridad nacional o la defensa del Estado, entre otros.

4º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, pueda interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL Y
COMPETITIVIDAD

José Luis Káiser Moreiras